



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00707253- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de orden 28, por el Ing. Agr. Daniel A. STOBIA, LEG. N° 30.076, en la cual solicita la incorporación en el CONV. ESP. DE COOP. Y ASIST. TÉC. ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CORMECOR S.A.), del Dr. Ing. Agr. Pablo Agustín MERCADAL, DNI N°: 34.316.777/Leg. N° 54.329, como integrante del mencionado Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario formalizar la incorporación del profesional mencionado *up supra* al equipo de trabajo, para la acreditación institucional.

Que a N° de orden 28, se cuenta con el respaldo y apoyo a esta solicitud de incorporación, por parte del Responsable de la empresa CORMECOR S.A., Sr. Javier Cortese.

Que la incorporación del mismo es fundamental para avanzar con la resolución de los problemas que se plantean.

Que cuenta con aval favorable por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación del Dr. Ing. Agr. Pablo Agustín MERCADAL, DNI N°: 34.316.777/Leg. N° 54.329, Profesor Ayudante A (D.S.), en el Departamento de Recursos Naturales, de la Cátedra de

Química General e Inorgánica, como integrante en el equipo de trabajo por parte de la Facultad, en el "CONV. ESP. DE COOP. Y ASIST. TÉCN. ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA - CORMECOR S.A. (RD-2024-541-E-UNC-DEC#FCA), para su acreditación institucional.

ARTÍCULO 2º: El mencionado profesional tendrá a cargo la realización de: - Asesoramiento, concientización y talleres participativos en temas ambientales; - Trabajo final de estudiantes de esta Institución; - Elaborar cartillas informativas y material de apoyo propendiendo a la concientización sobre la importancia del cuidado y manejo de los espacios verdes.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Extensión, Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.